**ALCANCE DE ACREDITACIÓN**

**Plantilla OC- Instalaciones**

Instrucciones para cumplimentar el alcance de acreditación

1. **Fecha**. Incluya la fecha de solicitud**.** Si previo a la realización de la auditoría decide modificar algún aspecto del alcance solicitado para eliminar o puntualizar alguna de las actividades en él incluidas, debe remitir de nuevo a ENAC el alcance completo solicitado (no sólo los cambios respecto al anterior) indicando la fecha del cambio

(2) **Entidad.** Indique la identidad legal y dirección de la entidad de inspección en la que realicen las actividades para las que solicita la acreditación. Si dispone de varios emplazamientos indique aquí la Sede Central.

(3-4-5) T**ipo de evaluación/documentos reglamentarios/especificaciones técnicas.** La plantilla adjunta recoge por campos un catálogo de los ámbitos que actualmente acredita ENAC. Se deben mantener los campos solicitados y eliminar los no solicitados; si desea solicitar la acreditación para algún ámbito no reflejado en este formato, inclúyalo y consulte con el secretariado de ENAC.

(6) **Procedimientos de inspección.** Indicar la referencia de todos los procedimientos que se utilizan para cada tipo de inspección solicitada, citando la revisión y fecha.

(7) **Emplazamiento.** En caso de realizar las actividades solicitadas desde diferentes emplazamientos, incluya la relación de los mismos indicando, su dirección, teléfono, fax, e-mail y la persona de contacto. **Nota: Ver NT-41**.

**ALCANCE DE ACREDITACIÓN**

**ENTIDAD:** (2)

Dirección:

**Norma de referencia:** Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 (CGA-ENAC-OCI),

**Organismo de Control**: Instalaciones

|  |
| --- |
| **APARATOS ELEVADORES: ASCENSORES** |
| TIPO DE EVALUACIÓN (3) Inspecciones periódicas |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO (4) | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (5) | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN (6) |
| R.D. 2291/1985 de 8 de noviembre (B.O.E. 11/12/1985), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención.. | Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos de Elevación.Orden de 31 de marzo de 1981 (B.O.E. 20/04/1981), por las que se fijan las condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.Orden de 23 de septiembre de 1987 (B.O.E. 6/10/1987), por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, sobre ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoeléctricamente. Modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991 (B.O.E. 17/09/91). R.D. 57/2005 de 21 de enero (B.O.E. 04/02/2005). Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente a la entrada en vigor del R.D. 1314/1997. R.D. 1314/1997 de 1 de Agosto (B.O.E. 30/09/1997), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores. |  |

|  |
| --- |
| **APARATOS ELEVADORES: GRÚAS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspecciones de puesta en servicio y extraordinarias (Grúas Torre)Inspecciones periódicas (Grúas Móviles Autopropulsadas) |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 836/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.R.D. 837/2003 de 27 de junio (B.O.E. 17/07/2003), por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas. |  |  |

|  |
| --- |
| **ACCIDENTES GRAVES** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspecciones reglamentarias y Evaluación del Informe de Seguridad. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 1254/1999 de 16 de Julio (B.O.E. 20/07/1999), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Modificado por R.D. 119/2005 de 4 de febrero (BOE 11/02/2005) y R.D. 948/2005 de 29 de julio (B.O.E. 30/07/2005). | R.D. 1196/2003 de 19 de septiembre (B.O.E. 09/10/2003), por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Modificado por el R.D. 393/2007 de 23 de marzo (B.O.E. 24/03/2007). |  |

|  |
| --- |
| **APARATOS A PRESIÓN** |
| TIPO DE EVALUACIÓN:  - Inspecciones en lugar de emplazamiento. - Inspecciones periódicas. - Inspecciones de equipos reparados. - Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
|  R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.. | R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.. |  |

|  |
| --- |
| **ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspecciones iniciales y periódicas |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 379/2001 de 6 de abril (B.O.E. 10/05/2001), por el que se aprueba el reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a MIE-APQ-8. | R.D. 668/1980 de 8 de febrero (B.O.E. 14/04/1980), sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones técnicas MIE-APQ-1 a ITC MIE-APQ-6. |  |

|  |
| --- |
| **COMBUSTIBLES GASEOSOS: CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENVASES DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP)** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspección de puesta en servicioRevisión periódica |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| ITC-ICG 02: “Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP)” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. |   |  |

|  |
| --- |
| **COMBUSTIBLES GASEOSOS: INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP) EN DEPÓSITOS FIJOS**  |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspección inicial.Prueba de presión  |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| ITC-ICG 03: “Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo en depósitos fijos” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. |   |  |

|  |
| --- |
| **COMBUSTIBLES GASEOSOS: PLANTAS SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO (GNL)** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Pruebas en obraRevisiones periódicasPrueba de presión neumáticaSupervisión del proceso de inertizado  |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| ITC-ICG 04: “Plantas satélite de gas natural licuado (GNL)” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. |   |  |

|  |
| --- |
| **COMBUSTIBLES GASEOSOS: ESTACIONES DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS A GAS**  |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspección inicialRevisiones periódicasConformes a UNE 60630 (GLP) y UNE 60631-1 (GNC) |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| ITC-ICG 05: “Estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP y GNC)” del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. |   |  |

|  |
| --- |
| **COMBUSTIBLES GASEOSOS: INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Certificación acreditativa de que las chimeneas cumplen lo dispuesto en UNE 123001, UNE-EN 13384-1 y UNE-EN 13384 en cuanto a diseño y cálculo, y UNE-EN 1856-1 ó NTE-ISH-74 en cuanto a materiales. Inicial. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| ITC-ICG 07 Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. del R.D. 919/2006 de 28 de julio (B.O.E. 4/09/2006), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos |    |  |

|  |
| --- |
| **INCENDIOS: SEGURIDAD CONTRAINCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Revisión documentalInspecciones periódicas |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre (B.O.E. 17/12/2004), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales. | R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.Orden 3619/2005 de 24 de junio (B.O.C.M. 22/09/2005) por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra incendios. (Comunidad de Madrid). |  |

|  |
| --- |
| **INSTALACIONES PETROLÍFERAS: PARQUES ALMACENAMIENTO** |
| TIPO DE EVALUACIÓN:Inspecciones periódicas según artículo 46.2, excepto la realización de la prueba de estanqueidad. Puesta en servicio.Pruebas en el lugar de emplazamiento según artículo 26. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 1562/1998 de 17 de julio (B.O.E. 08/08/1998), por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de instalaciones petrolíferas MI-IP02 "Parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos".  |   |  |

|  |
| --- |
| **INSTALACIONES PETROLÍFERAS:** **PARA SU CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN****PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Revisión documentalPuesta en servicioCertificación de conformidad a normas de unidades autónomas provisionales y unidades de suministro a vehículos de pruebas deportivas.Revisiones e Inspecciones periódicas.  |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 “Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación” y MI-IP04 “Instalaciones para suministro a vehículos”. | R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 aprobada por el R.D. 1427/1997 e Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por R.D. 2201/1995.Orden 8638/2002 de 8 de octubre (B.O.C.M. 14/10/2002) por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Modificada por la Orden 5672/2004 de 8 de julio (B.O.C.M. 22/04/2004). (Comunidad de Madrid).Resolución de 09 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que dictan prescripciones relativas al procedimiento para la realización de Inspecciones periódicas de instalaciones para suministro a vehículos comprendidas en la ITC MI-IP 04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (Comunidad de Madrid). |  |

|  |
| --- |
| **INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspección inicial (art.30)Inspección periódica de Eficiencia Energética (art.31) - Inspección de generadores de calor - Inspección de generadores de frío - Inspección de la instalación térmica completa (15 años)Revisión documental e inspección inicial de las exigencias de seguridad (IT 1.3) conforme a las especificaciones técnicas definidas en la Orden 9343/2003 de la Comunidad de Madrid.) |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 1027/2007 de 20 de julio, (B.O.E. 29/08/2008) por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. | R.D. 1751/1998 de 31 de julio (B.O.E. 05/08/1998), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE). Modificado por R.D. 1218/2002 de 22 de noviembre.Orden 9343/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para el registro, puesta en servicio e inspección de instalaciones térmicas no industriales en los edificios, modificada por la Orden 688/2008 de 29 de febrero (B.O.C.M. 18/03/2008). (Comunidad de Madrid). |  |

|  |
| --- |
| **REGLAMENTACIÓN ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspecciones iniciales (solo para el R.D. 223/2008) e Inspecciones periódicas |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01/12/1982), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT01 a MIE-RAT 20.R.D. 223/2008, de 15 de febrero, (BOE 19/03/2008) por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. |  Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (B.O.E. 27/12/1968), por el que se aprueba el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.  |  |

|  |
| --- |
| **REGLAMENTACIÓN ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Revisión documentalInspecciones iniciales y periódicas  |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, (BOE 19/11/2008), por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA\_07. | D. 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Orden 9344/2003 de 1 de octubre (B.O.C.M. 18/10/2003), por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión. (Comunidad de Madrid). |  |

|  |
| --- |
| **SEGURIDAD MINERA** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspecciones periódicas.Inspecciones iniciales y periódicas de las instalaciones eléctricas. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 863/1985 de 2 de abril (B.O.E. 12/06/1985), por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el R.D. 150/1996 de 2 de febrero. Instrucciones Técnicas Complementarias. |   |  |

|  |
| --- |
| **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Las inspecciones citadas en los documentos normativos definidas para los organismos de control |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 551/2006 de 5 de mayo (B.O.E. 12/06/2006) por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. | Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente. |  |
| R.D. 412/2001 de 20 de abril (B.O.E. 08/05/2001), por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Modificado por la Orden ITC/254/2007 de 1 de febrero (B.O.E. 13/02/07). | Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente. |  |
|  | Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), según Orden Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 (B.O.E. 20/09/1983) + enmiendas posteriores.R.D. 1749/1984 de 1 de agosto (B.O.E. 02/10/1984), por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.Orden de 20 septiembre de 1985 (B.O.E. 27/09/1985), sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas.Orden de 17 de marzo de 1986 (B.O.E. 31/03/1986), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas. |  |

|  |
| --- |
| **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN CONTENEDORES** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Inspección periódica.Inspecciones por reparación o sustitución de parte de contenedores (art. 7), para aprobación de contenedores existentes sin placas de aprobación (CSC) (art. 8) y por accidente (art. 11).Conformidad de modelo, tipo o unidad de contenedor e inspección inicial. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la Seguridad de los contenedores. | CSC Convenio Internacional sobre seguridad de los contenedores (CSC) de 2 de diciembre de 1972 en Ginebra (B.O.E. 13/09/77) + enmiendas posteriores. |  |

|  |
| --- |
| **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS** |
| TIPO DE EVALUACIÓN: Conformidad de tipo, inspecciones iniciales, periódicas, reparación/modificación. |
| DOCUMENTO REGLAMENTARIO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN |
| R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001). | Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) B.O.E. (22/11/1976) + Enmiendas posteriores. |  |

**EMPLAZAMIENTOS** (7)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Emplazamientos**  | **Dirección** | **Persona de contacto** | **Teléfono** | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |